



**Excmo. Ayuntamiento de Martos**  
Plaza de la Constitución, 1  
CIF: P2306000G  
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309  
Web: <http://martos.es>

Asunto

**APROBAR EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE  
CRÉDITO NÚMERO 2/2024**

**SECRETARIA GENERAL.-**

Destinatario

--

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que la Sra. Concejala Delegada de Economía, Hacienda Patrimonio y Bienes y Contratación y Especial de Cuentas, Informática, Digitalización y Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Educación, Infancia, Salud Pública, Doña Gema Lara Valdivielso, el día 04 de junio de 2024, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- Nº (1417/2024):**

Por cuanto en el Presupuesto vigente resulta necesario habilitar crédito suficiente para atender a las necesidades de gastos de personal que se espera que se produzcan hasta final de ejercicio dentro del plan de empleo de la Diputación Provincial 2024, para el cual este Ayuntamiento presentó solicitud de adhesión al mismo con el fin de contratar a personal para la prestación de servicios públicos para la mejora de la actividad municipal en beneficio de la ciudadanía de Martos, en concreto para:

- 1.- Servicios de mejora y mantenimiento de los espacios y edificios públicos municipales.
- 2.- Servicios de dinamización del deporte y de la vida social y cultural de la localidad, y
- 3.- Servicios de mejora de la eficiencia en la actuación de la Administración Pública Local.

Por cuanto con los créditos inicialmente previstos en el presupuesto para el ejercicio 2024, en la aplicación presupuestaria afectada, no es posible cubrir necesidades referidas anteriormente.

En atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito que afecta a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes a créditos de personal, tengo a bien aprobar el presente expediente de transferencia de crédito número 2/2024 con el siguiente tenor:

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2C1AAA55313BA2248B3 <https://sedelectronica.martos.es/>  
HASH DEL CERTIFICADO:  
BDAYCEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
0B73CA110A14A9F61C84B3B8BAFA791E361D7902

NOBRE:  
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO



**Excmo. Ayuntamiento de Martos**  
Plaza de la Constitución, 1  
CIF: P2306000G  
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309  
Web: <http://martos.es>

### INCREMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
2410.143.02	Personal Contratado Plan Especial Empleo Mupal.	230.415,00
2410.160.02	Seg. Social Personal Plan Esp. Empleo Mupal.	<u>70.785,00</u>
<b>TOTAL INCREMENTOS:</b>		<b>301.200,00</b>

### DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1510.120.01	Retrib. Básicas Grupo A2 Personal Urbanismo	15.367,00
1510.121.00	Complemento de Destino Personal Urbanismo	8.495,00
1510.121.01	Complemento Específico Personal Urbanismo	8.416,00
1510.160.00	Seguridad Social Personal Urbanismo	7.650,00
3230.130.00	Retrib. Básicas Pers. Laboral Fijo Serv. Educativos	30.000,00
3230.160.00	Seguridad Social Personal Serv. Educativos	20.000,00
3300.130.00	Retrib. Básicas Pers. Laboral Fijo Serv. Culturales	2.000,00
3300.160.00	Seguridad Social Personal Serv. Culturales	1.754,00
3420.143.00	Personal Contratado Piscina Cubierta	85.000,00
3420.160.00	Seguridad Social Personal Piscina Cubierta	28.500,00
9310.120.00	Retrib. Básicas Grupo A1 Servicios Financieros	17.000,00
9310.120.04	Retrib. Básicas Grupo C1 Servicios Financieros	9.975,00
9310.120.05	Retrib. Básicas Grupo E Servicios Financieros	9.143,00
9310.121.00	Complemento de Destino Servicios Financieros	17.900,00
9310.121.01	Complemento Específico Servicios Financieros	20.000,00
9310.160.00	Seguridad Social Servicios Financieros	<u>20.000,00</u>
<b>TOTAL DISMINUCIONES:</b>		<b>301.200,00</b>

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Emilio Torres Velasco.-